En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 11 de Febrero 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 6311

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente definitiva que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	INTEGRALECTRIC SPA
RUT:	76.941.842-3
DIRECCION:	MIGUEL SOCIAS N°118
GIRO:	TALLER FABRICACION DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRICOS

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL N° 101440**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

DIRECCIÓN DE RENTAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

DIRECCION DE RENTAS

11/02/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal